



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**MGI/RAC**

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rqtro : 01350228

#### SRES. QUE SE CITAN:

1. D<sup>a</sup> Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D<sup>a</sup> Nira Alduán Ojeda
4. D, Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. D<sup>a</sup> María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D<sup>a</sup> María Pino Sánchez González
10. D<sup>a</sup>. Minerva Pérez Rodríguez
11. D<sup>a</sup> Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. D<sup>a</sup> María Rosa Suárez Vega.
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. D<sup>a</sup> Ana María Mayor Alemán.
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Alejandro Díaz Quintana
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D<sup>a</sup> Minerva Carmen Guedes Vega.
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D<sup>a</sup> Olga Cáceres Peñate.
23. D. Carmelo León Rodríguez.
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
25. D<sup>a</sup>. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

**TRÁMITE:** Convocatoria

**ASUNTO:** PLENO Ordinario

**FECHA DE LA RESOLUCIÓN:**

Decreto nº 2198 de fecha 23 de Abril de 2018.

**DESTINATARIO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**TABLÓN DE ANUNCIOS**

Oficinas Municipales

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd para asistir a la sesión de CARÁCTER ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, a celebrar el próximo día 26 de ABRIL de 2018, a las DIEZ HORAS (10:00 HORAS), en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



## ORDEN DEL DÍA

### A) PARTE DECISORIA

1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2018.

2.- Toma en consideración de la Sentencia dictada por el TSJ sala de lo contencioso administrativo de 7 de noviembre de 2017 en el Recurso de apelación 179/2017 cuyo procedimiento de origen es el procedimiento ordinario 107/2014 seguido ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº2 de las Palmas de Gran Canaria. Acuerdos que procedan.

3.- Revisión anual del padrón municipal de habitantes. Acuerdos que procedan.

4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2018. Acuerdos que procedan.

5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2018. Acuerdos que procedan.

6.- Elección del Juez de Paz sustituto/a. Acuerdos que procedan.

7.- Aprobar si procede, la incorporación del Camino "La Palma" al Inventario de Bienes y Derechos Municipales. Acuerdos que procedan.

8.- Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

### B) PARTE DECLARATIVA

9.- Moción que presenta el Grupo Mixto denominada "No al producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). Acuerdos que procedan.

10.- Moción que presenta el Grupo Mixto denominada "Nueva Convocatoria para elaborar Listas de reserva de empleo para realizar nombramientos/contrataciones en el ámbito del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana". Acuerdos que procedan.

11.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa al presupuesto comprometido por el Gobierno de España para el desarrollo de las medidas contempladas en el pacto de estado contra la violencia de género. Acuerdos que procedan.

12.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista con motivo del día de la Visibilidad Lésbica, 26 de abril para visibilizar la realidad que viven las mujeres lesbianas en el mundo. Acuerdos que procedan.

13.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Nueva Canarias- Frente Amplio relativa a la "Commemoración del día Mundial contra la esclavitud infantil". Acuerdos que procedan.

14.- Comunicaciones de la Presidencia.-

- Boletines Oficiales y Correspondencia

### C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 1226/2018 de 9 de Marzo de 2018 al nº 1960/2018 de 12 de Abril de 2018.

16.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

-Mociones, Ruegos y preguntas.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.





**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rgтро : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**MGI/RAC**

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaria General en horario de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometán a aprobación, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**Santa Lucía, a 23 de Abril de 2018**

**La Secretaria General**



**Fdo. Marta Garrido Insua**

